

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 31737

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO
POR AGUAS TERRITORIALES DE LA REPÚBLICA
DEL PERÚ DE UNIDAD NAVAL Y PERSONAL
MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA

Artículo 1. Objetivo de la Resolución Legislativa

Autorízase el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú del B.A.E. "Hualcopo" de la Armada del Ecuador y de personal militar extranjero, del 8 al 14 de mayo de 2023, con rumbo hacia la República de Chile, con el objeto transportar combustible, materiales, armamento de dotación y personal técnico para el B.A.E. "Imbabura" que se encuentra en la Base Naval Chilena en Talcahuano; así como, autorizar su retorno hacia la República del Ecuador, del 1 al 4 de junio de 2023, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, los artículos 3 y 4 de la Ley Nº 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, y el artículo 17 del Reglamento de Visita y Permanencia de Buques de Guerra Extranjeros a Puertos Nacionales y Tránsito por Aguas bajo el Dominio Marítimo del Perú, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2009-DE, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazos

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el Ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de ingreso y tránsito de la citada unidad naval considerada en el Anexo de la presente Resolución Legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido en aguas territoriales.

El Ministro de Defensa procede a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas después de expedida la citada resolución suprema.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los cinco días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Lima, 6 de mayo de 2023.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

ANEXO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE
UNIDAD NAVAL EXTRANJERA

UNIDAD NAVAL B.A.E "HUALCOPO" DE LA ARMADA DEL ECUADOR	
OBJETIVO	Operación Logística en Chile.
LUGAR	Talcahuano - Chile.
FECHA DE TRÁNSITO POR AGUAS TERRITORIALES (IDA)	Del 8 al 14 de mayo del 2023.
FECHA DE TRÁNSITO POR AGUAS TERRITORIALES (RETORNO)	Del 1 al 4 de junio del 2023.
PAÍS PARTICIPANTE	República del Ecuador.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Buque Auxiliar.
CANTIDAD DE UNIDADES	UNA (1).
CLASE Y/O TIPO DE BUQUE	Buque Carguero.
NOMBRE Y/O NÚMERO DE CASCO	B.A.E. "Hualcopo" TR-61.
CANTIDAD DE PERSONAL	SESENTA Y CINCO (65) personas.
DESPLAZAMIENTO	3,200 toneladas.
ESLORA	98 metros.
MANGA	16.2 metros.
CALADO	5.8 metros.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	DIEZ (10) Fusiles FAL. 7.62 mm. CUATRO (4) Pistolas Prieto Beretta 9 mm.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	Radar Furuno 8065. Radar FR 2135S. Ecosonda.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	No cuenta.
EMBARCACIONES	UN (1) Bote Zodiac Pro con 2 motores fuera de borda Yamaha de 150 Hp.
SISTEMA DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	Motorola XTL 2500. Satelital Fleetone. HF FS-2575C. VHF Marine IC-M304. VHF Marine ICOM IC-GM651. GP 3700F. GP 1817F.

2175440-1

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS

Autorizan viaje del Ministro de Energía y Minas a Ecuador y encargan su Despacho al Ministro de la Producción

RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 072-2023-PCM

Lima, 6 de mayo de 2023

CONSIDERANDO:

VISTOS: El Oficio Nº MEM-MEM-2023-0378-OF del 12 de abril de 2023 del Ministro de Energía y Minas de la República del Ecuador; el Informe Técnico Nº 0031-2023-MINEM-DGE-DEPE de la Dirección General de Electricidad; el Informe Nº 146-2023-MINEM/OGPP-OPPIC de la Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Nº 108-2023/MINEM-OGPP-OPRE de la Oficina de